
Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Mayo 22 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N°09, fecha 30.04.2020, Informática, Solicita Convenio Marco.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 764 - 765, Fecha 14.05.2020.
5. Certificado Concejo N°818, del 19.05.20, Autoriza Contratación Insico.
6. Cotización.
6. Información Técnica.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del municipio, de prestar un buen servicio a la comunidad ante sus requerimientos y entendiendo que el Municipio debe atender a la ciudadanía y prestarle toda la ayuda posible, se debe llevar registro de aquellas ayudas, otorgación de permisos y patentes comerciales, de patentes de vehículos, permisos de edificación, etc.

La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz y sus tres áreas, Educación, Salud y Gestión, de adquirir un sistema de licencias de software que les permita una comunicación expedita con la comunidad, los contribuyentes y los funcionarios, a través de las diferentes licencias: Contabilidad Educación, Contabilidad Municipal, Contabilidad Salud, Tesorería, Conciliación Bancaria, Ingresos Varios, Derechos de Aseo, Patentes Comerciales, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir, Juzgado de Policía Local, Adquisiciones, Remuneraciones Municipales, Remuneraciones de Educación, Remuneraciones de Salud, Inventario y Existencias, Atención Social, Portal de Pago Permisos de Circulación y Firma Electrónica Permisos de Circulación

Que, en atención a que la “Contratación de Sistemas Informáticos” se ha declarado desierta en dos oportunidades, y las licencias de los sistemas informáticos de la Municipalidad de Santa Cruz se encuentran vencidos desde el 31.12.2019.

Se procedió a realizar una segunda Licitación Pública, la cual fue declarada Desierta, por encontrarse que los oferentes que presentaron ofertas no cumplieron correctamente con lo solicitado en las bases administrativas. Y por ende volviendo a quedar sin soporte los sistemas computacionales que tiene el Municipio para su trabajo diario.

Qué, la Empresa INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A. RUT: 79.560.740-4, es quien suministra este servicio a la Municipalidad de Santa Cruz, siendo una empresa especializada y capacitada en el rubro. Contando además con mantención de los sistemas, capacitación, soporte y apoyo a la operación, servicios de mesa de ayuda, visita a terreno y soporte remoto.

Existiendo una necesidad imperiosa de la I. Municipalidad de Santa Cruz de dar continuidad al servicio, y la importancia de los Sistemas Informáticos en el funcionamiento de los servicios públicos, permitiendo mejorar la productividad y el rendimiento de los funcionarios en la realización de los procesos.

Según memorándum N°09 de Informática y antecedentes que acompañan, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo por Convenio Marco con INSICO

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa;


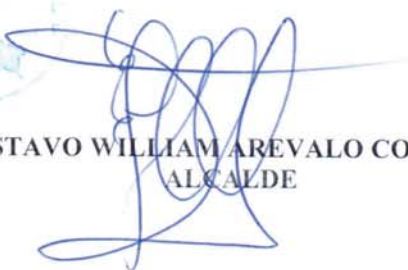
INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES .A., Rut N°79.560.740-4, por un monto de **US\$ 47.124 con IVA**, desde Mayo del 2020 a Abril del 2021, y por lo señalado en el considerando. ID. 1599347

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)